Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la títulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el dia 22 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Casa con dos almacenes en el pueblo de San Llorente de Losa, de este Ayuntamiento, al sitio de Mesón. Superficie de la casa unos 400 metros cuadrados. Superficie del almacén situado al lado sur, unos 120 nuevos metros cuadrados. Superficie del almacén situado en su lado norte, unos 20 metros cuadrados. Todo en su lado norte, unos 20 metros cuadrados. Todo en su conjunto linda: Frente, camino real; derecha, entrando, camino; izquierda, familia Villate, y fondo, terreno del pueblo. Inscrita en cuanto a una tercera parte indivisa en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.966, libro 26 de Rio de Losa, folio 071, finca 5.297.

Urbana. Huerto en el pueblo de San Llorente de Losa, al sitio de Mesón, de una superficie de unos 2 celemines o 6 áreas 16 centiáreas, que linda: Norte y sur, camino; este, don Pedro Villate, y oeste, calleja y paredes. Inscrita en cuanto a una tercera parte indivisa en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.966, libro 26 de Río de Losa, folio 072, finca 5.298.

Se señala que las referidas fincas constan inscritas también, en cuanto a una tercera parte del todo, una tercera parte de la mitad y una veintiuna parte de un cuarto de la casa, era y huerto, y una tercera parte de un horno, en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, con el número de finca registral 1.614, folio 84, tomo 701, con la siguiente descripción:

Urbana. Casa en San Llorente titulada «El Mesón». Señalada con el número 27, que toda mide 234 metros cuadrados, con igual parte de sus adheridos de era de trillar y huerto, todo unido, linda dicha casa: Por frente y viento este, camino para el monte; espalda, camino Villaluengo; derecha, camino real; izquierda, herederos de don Gregorio Vallesteros, y la era linda: Por oeste, camino para el monte; norte, servidumbre para la serna; este, doña Isabel González, y sur, tierra del caudal.

Valorados a efectos de subasta en 10.260.000 pesetas.

Dado en Villarcayo Merindad Castilla a 31 de diciembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—12.348.

ZAFRA

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zafra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 211/1999, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de Wesseling, contra don José Antonio Peguero Toro Wesseling, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0390000017021199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el dia 11 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar, dúplex, de 195 metros cuadrados construidos y cochera en semisótano de 102 metros cuadrados, todo ello dentro de un solar de 305,60 metros cuadrados, situado en la calle Orquídea, número 2, de la localidad de Zafra (Badajoz). Valorada en veinte millones novecientas mil pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, en su libro 166, folio 7, como finca 9.478, e inscripción tercera.

Zafra, 29 de febrero de 2000.—El Magistra-do-Juez.—El Secretario.—12.622.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 221/1990, se tramita procedimiento de separación contenciosa, a instancia de doña Carmen Gracia Domínguez, representada por el Procurador de los Tribunales don Marcial José Bibian Fierro, contra herencia yacente y herederos desconocidos de

don Pablo López Vera, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4905, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A instancia del acreedor, se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna otra reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace extensivo el presente para notificar al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, en el supuesto de no poder practicarse dicha notificación por los medios ordinarios, al objeto de que antes de verificarse el remate pueda liberar su bien pagando principal y costas, con apercibimiento que después de celebrada la venta quedará ésta irrevocable.

Bien que se saca a subasta y su valor

Los derechos que pudieren corresponder a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de don Pablo López Vera, sobre la finca: Vivienda piso noveno, tipo A, en la novena planta alzada de la escalera segunda, de un edificio situado en la confluencia de las avenidas de Madrid y Navarra, que tiene dos puertas de acceso, una por cada avenida y está demarcada con el número 32, de la avenida de Madrid, y números 1 y 3, de la avenida de Navarra. Inscrita en el tomo 1.872, fo-

lio 110, finca 46.435, libro 866, del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza.

Valorada una mitad indivisa en once millones seiscientas treinta y dos mil doscientas cincuenta (11.632.250) pesetas.

Zaragoza, 22 de febrero de 2000.—La Magistra-da-Juez.—El Secretario.—12.666.

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

MADRID

Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por doña Mercedes Sarro Vaquero, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 22 de noviembre de 1999, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el INSALUD, convocado por la de 5 de julio de 1999, y que ha correspondido al recurso contencioso-administrativo número 41/00, que se sigue en este Juzgado Central número 1 de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

Madrid, 2 de febrero de 2000.—La Secretaria.—12.617.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALMERÍA

Edicto

Don Juan Carlos Aparicio Tobaruela, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de Almería y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo social y con el número 102/99 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de don José París Capel y otros, contra «Agrupación de Servicios de Vigilancia Independiente, Sociedad Anónima, en reclamación de 17.115.511 pesetas de principal, y 2.871.634 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que, con su respectiva valoración se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 12 de abril de 2000, a las doce horas, la segunda subasta, en su caso, el día 10 de mayo de 2000, a las doce horas, y la tercera subasta, también, en su caso, el día 7 de junio de 2000, a las doce horas, señalándose bajo las condiciones siguientes.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacerse uso de ese derecho se alzará el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la sucursal paseo de Almería, sin número, oficina 1809, con el número 0238-0000-64-0102/99.

Duodécimo.—El bien embargado se encuentra depositado en carretera de Níjar, número 26, de Almería.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Almería, carretera de Níjar, número 26, cuya descripción registral es la siguiente: Local comercial que consta al folio 97 del tomo 910, libro 301, finca número 29.346, inscripción sexta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Dicha finca está tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Almería, 1 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Aparicio Tobaruela.—El Secretario, Donato Alférez Moral.—12.485.

MURCIA

Edicto

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado, con el número 560/98, en reclamación por despido, hoy en fase de ejecución con el número 79/98, a instancias de don Carmelo García Rodríguez, contra las empresas «Agruser, Sociedad Limitada», «Gruser Actividades Agrarias, Sociedad Limitada», en reclamación de 3.032.309 pesetas de principal y 303.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha, acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de las empresas ejecutadas y cuya relación y tasación es la siguientes

Lote 1. Vehículo tipo furgoneta mixta, marca «Mercedes», modelo MB100 D, matrícula MU-0386-BJ, con fecha de matriculación 30 de agosto de 1995. Valorado en 500.000 pesetas.

Lote 2. Vehículo tipo furgoneta mixta, marca «Nissan», modelo Trade, matrícula MU-2069-BJ, con fecha de matriculación 29 de septiembre de 1995. Valorado en 500.000 pesetas.

Lote 3. Vehículo tipo furgoneta mixta, marca «Ford», modelo Transit 2.5 D, matrícula MU-6721-BP, con fecha de matriculación 27 de junio de 1997. Valorado en 150.000 pesetas.

Lote 4. Vehículo tipo todo terreno, marca «Land Rover», modelo 109, matrícula MU-1589-BH, con fecha de matriculación 3 de mayo de 1995. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 5. Vehículo tipo turismo, marca «Renault», modelo R4 TL, matrícula MU-5495-AC, con fecha de matriculación 30 de octubre de 1987. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote 6. Vehículo tipo mixto marca «Land Rover», modelo Santana, matrícula MU-2468-BJ, con fecha de matriculación 30 de octubre de 1995. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 7. Vehículo tipo todo terreno, marca «Land Rover», modelo 109, matrícula MU-5061-BF, con fecha de matriculación 16 de septiembre de 1994. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 8. Vehículo tipo furgoneta mixta, marca «Nissan», modelo Trade 2.0, matrícula MU-9922-BH, con fecha de matriculación 21 de agosto de 1995. Valorado en 500.000 pesetas.

Lote 9. Vehículo tipo furgoneta mixta, marca «Mercedes», modelo MB100, matrícula MU-3680-BF, con fecha de matriculación 18 de agosto de 1994. Valorado en 500.000 pesetas.

Lote 10. Vehículo tipo furgoneta mixta, marca «Mercedes», modelo MB100, matrícula MU-1647-AK, con fecha de matriculación 24 de mayo de 1989. Valorado en 200.000 pesetas.

Lote 11. Vehículo tipo mixto, marca «Land Rover», modelo 109, matrícula MU-7477-BK, con fecha de matriculación 30 de abril de 1996. Valorado en 500.000 pesetas.

Lote 12. Remolque marca «Montenegro», modelo RCH 2G 7.5, matrícula M-14731-R, con fecha de matriculación 20 de julio de 1988. Valorado en 200.000 pesetas.

Lote 13. Vehículo tipo turismo, marca «Citroën», modelo ZX 1.1 First, matrícula MU-0814-BF, con fecha de matriculación 14 de julio de 1994. Valorado en 150.000 pesetas.

Lote 14. Vehículo tipo furgoneta mixta, marca «Iveco», modelo 30.8 Daily, matrícula MU-0218-BG, con fecha de matriculación 29 de noviembre de 1994. Valorado en 150.000 pesetas.

Lote 15. Vehículo tipo turismo, marca «Opel», modelo Astra, matrícula MU-1601-BL, con fecha de matriculación 20 de junio de 1996. Valorado en 150.000 pesetas.

Lote 16. Vehículo tipo autobús, marca «Mercedes», modelo 0309, matrícula MU-2467-BJ, con fecha de matriculación 3 de octubre de 1995. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de La Libertad, número 8, 2.º de Murcia, en primera subasta el día 26 de abril, a las doce treinta horas; en segunda subasta el día 26 de mayo, a la misma hora, y en tercera subasta el día 26 de junio, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá los deudores liberar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3.093-0000-64-0079/98, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta men-